



Corte Suprema de Justicia
Secretaría



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, Certifica el Acuerdo que íntegro y literalmente dice:

Acuerdo No. 120

EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y ley 501 "Ley de Carrera Judicial".

CONSIDERANDO

I

El Poder Judicial de la República de Nicaragua comprometido con la modernización en el sistema de justicia, ha resuelto impulsar el proceso de expurgo a razón del crecimiento exponencial de los expedientes judiciales y el congestionamiento en los Archivos Centrales de los Complejos Judiciales a nivel nacional.

II

El proceso de Expurgo y Destrucción de documentos judiciales fenecidos o sin impulso procesal y administrativo, está regido por las leyes de las materias correspondientes, parámetros jurídicos, sociales, históricos, novedosos, esto garantiza a la ciudadanía acceso a la información, seguridad y transparencia en el desarrollo de este proceso, todo de conformidad a los acuerdos: 401 del cuatro de agosto del año dos mil dieciséis y el 649 del doce de diciembre del año dos mil dieciséis, emitidos por el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial.

Por lo que, en usos de sus facultades,

ACUERDA

I.- Publicar la resolución emitida por la comisión de expurgo, del departamento de Matagalpa, suscrita el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós en la que aprobaron otorgar a 57,719 expedientes, el proceso de expurgo que a continuación se detalla:

Juzgado	Periodo	Tratamiento Aprobado por comisión			Total Exp
		Digitalizar y Conservar	Digitalizar y eliminar	Eliminar	
Juzgado I Distrito Penal de Juicio	De 1975 al 2006	15	7,974	2,236	10,225
Juzgado II Distrito Penal de Juicio	De 1980 al 2006	52	3,291	1,786	5,129
Juzgado Primero Local Penal	De 1988 al 2006	13	5,867	8,406	14,286
Juzgado Segundo Local Penal	De 2004 al 2006	1	332	471	804
Juzgado de Ejecución y Sentencia de vigilancia penitenciaria	De 1988 al 2006	4	239	0	243
Juzgado Penal de Adolescente	De 1991 al 2006	80	1,686	0	1,766
Juzgado Distrito Penal de Audiencia	De 2003 al 2006	2	195	116	313
Sala Penal	De 1905 al 2006	268	7,743	16,942	24,953
Total expedientes		435	27,327	29,957	57,719

II.- Las partes que tuvieran interés en recuperar el expediente a eliminarse, redactarán escrito a su costa dirigido al responsable del archivo central del complejo judicial, solicitando la devolución, este se presentará en la Oficina de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE).

Las partes tendrán el plazo de un mes calendario, luego de la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurrido dicho plazo sin que los interesados hayan promovido solicitud, expira su derecho a recuperarles.

El presente Acuerdo surte efecto a partir de la presente fecha.

Comuníquese y Publíquese. Managua, diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés. **A. L. RAMOS. – M. AGUILAR G. – J MENDEZ.-. V. GURDIAN C.- Ante mí RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA, SRIO.**

Es conforme con su original con el cual ha sido debidamente cotejado, contenido en dos hojas de papel bond, las cuales rubrico, sello y firmo, en la ciudad de Managua a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

